

# FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## CONVOCATORIA ITINERARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS (ITR) de la Universidad de Salamanca

### PLAN TCUE 2021-2023

#### - Bases -

#### Base 1ª. Objeto

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) 2021-2023 de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL número 238, de 13 de diciembre de 2021 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

La presente convocatoria tiene como objetivo fundamental incorporar proyectos de investigación a procesos de transferencia hacia el tejido empresarial, a través de la valorización de los resultados de la investigación como elemento dinamizador económico y social, mediante la promoción de la transferencia de resultados, el desarrollo de patentes y demás acciones emprendedoras. La correcta protección, valorización y transferencia de resultados y el conocimiento generado de los proyectos es lo que asegurará el impacto socioeconómico de los mismos a través de la generación de su uso o su comercialización.

Se seleccionarán en la Universidad de Salamanca, proyectos concluidos con éxito y/o financiados en convocatorias de apoyo a la investigación, cuyos resultados no hayan sido explotados para los que se explorarán sus posibilidades de transferencia, mediante las siguientes fases metodológicas:

1. Estudios previos de viabilidad que orienten los proyectos mejor valorados hacia:
  - Proyectos conjuntos universidad – empresa.
  - Registro de propiedad industrial.
  - Creación de nueva actividad empresarial.
2. Plan de explotación de resultados de los proyectos finalmente seleccionados.
3. Seguimiento de resultados.

#### Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria:

- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca.
- Investigadores vinculados a la Universidad de Salamanca a través de cualquiera de las modalidades que permite la legislación vigente en el momento de presentar la solicitud.

La presentación de candidaturas podrá ser:

- Individual: resultados desarrollados por un solo participante (IP).
- Grupal: resultados desarrollados por dos o más solicitantes (IPs) de diferentes Grupos de Investigación.

En ambos casos, se podrá incluir hasta un máximo de otros 5 miembros en el equipo de trabajo.

Podrán participar en esta convocatoria todos los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad de Salamanca concluidos con éxito y/o que hayan sido financiados en convocatorias de apoyo a la investigación. Serán elegibles los proyectos finalizados, independientemente de que en su desarrollo hayan participado empresas, siempre que los resultados, en el caso de que hayan sido protegidos, sean propiedad de la Universidad de Salamanca y no hayan sido explotados. También se considerarán elegibles, los proyectos cuyos resultados no se encuentren protegidos a la fecha de presentación de la solicitud.

### Base 3ª. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará únicamente de forma telemática a través del sistema habilitado en el siguiente enlace: <https://tcue.usal.es/convocatoria-itr> y deberá adjuntarse la siguiente documentación:

#### 1. Formulario de solicitud.

El modelo de formulario de solicitud, para su cumplimentación y posterior inclusión en el sistema, está disponible para su descarga en este enlace: <https://tcue.usal.es/convocatoria-itr>.

Para completar el procedimiento de solicitud deben ser incluidos en el sistema los datos personales del/la solicitante (en el **Formulario de recogida de datos** habilitado en el sistema). Una vez completado el formulario de recogida de datos deberá adjuntarse el documento requerido en el presente procedimiento para dar por concluida la presentación de la solicitud. La FGUSAL emitirá electrónicamente un acuse de recibo indicando la referencia de la solicitud.

### Base 4ª. Plazo de presentación de solicitudes

El periodo de recepción de candidaturas permanecerá abierto **desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en la web del Plan TCUE (<http://tcue.usal.es>) hasta agotar la dotación presupuestaria.**

El primer plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2022. Una vez publicada la resolución de evaluación de las propuestas presentadas hasta esa fecha y en función de la disponibilidad presupuestaria, podrá fijarse un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, **se establece un SEGUNDO plazo de presentación de solicitudes que finalizará el 21 de diciembre de 2022** (hasta las 23:59 horas).

### Base 5ª. Valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
1. Adecuación de la Propuesta y la solicitud a los objetivos de la convocatoria.	10
2. Carácter innovador de los resultados de investigación del proyecto	8
3. Valoración de la actividad de transferencia del equipo de trabajo, especialmente en contratación de investigación, patentes o programas de ordenador, proyectos públicos de colaboración con empresas a nivel nacional o internacional.	4

4. Contribución a la consecución de los <a href="#">Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030</a>	1
5. Propuestas presentadas en Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales	1
6. Propuestas procedentes de los Campus de Ávila, Béjar y Zamora	1
<b>Puntuación Máxima TOTAL</b>	<b>25</b>

Un panel de expertos externo evaluará (en base a los criterios 1 y 2 expuestos anteriormente) los proyectos presentados con el fin de identificar aquellos con mayores posibilidades de transferencia. Además, se constituirá una Comisión de selección que, de acuerdo a la valoración del panel de expertos y la evaluación sobre los criterios 3, 4, 5, y 6 determinará aquellos proyectos sobre los que aplicar el Itinerario ITR.

La Comisión de Selección estará compuesta por un representante de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y dos miembros propuestos por el Consejo de Investigación a instancia del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Salamanca, y presidida por el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Salamanca o persona que él designe. Podrá también participar en la Comisión de Selección un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad colaboradora en la gestión del Plan TCUE 2021-2023 de la Junta de Castilla y León. La Comisión de Selección podrá mantener conversaciones con los candidatos, para valorar de forma más adecuada los elementos que se consideren oportunos. Los proyectos que alcancen **una puntuación mínima de 16,00 puntos** sobre un máximo de 25 se considerarán favorables para poder obtener financiación. La disponibilidad presupuestaria determinará la financiación definitiva.

Serán de especial interés propuestas que estén alineadas con alguna de las tres prioridades identificadas en la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027: Castilla y León, territorio con calidad de vida, neutra en carbono y plenamente circular y una apuesta por la fabricación inteligente y la ciberseguridad, referidas preferentemente a alguno de los siguientes ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la RIS3 2021-2027 de Castilla y León (Para más información puede consultar el siguiente enlace: [www.cienciaytecnologia.jcyl.es](http://www.cienciaytecnologia.jcyl.es)):

- 1.- Agroalimentario: agricultura, ganadería e industria alimentaria
- 2.- Transporte y movilidad
- 3.- Salud y atención social
- 4.- Tecnologías y ciberseguridad
- 5.- Energía y medioambiente
- 6.- Turismo y patrimonio cultural
- 7.- Hábitat: recursos endógenos (minería, forestal) y construcción eficiente

La resolución y valoración de las solicitudes será publicada en la página web del Plan TCUE (<http://tcue.usal.es>). Además, para los proyectos seleccionados, se publicarán las correspondientes actas de concesión individualizadas, mejorando de esta forma la transparencia.

## Base 6ª. Ayudas

El procedimiento de concesión de ayudas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la evaluación de las solicitudes en función de los criterios de valoración referidos en la base 5ª y la disponibilidad presupuestaria. La financiación concedida estará condicionada a que se haga efectiva la financiación pública del Plan TCUE 2021-2023.

Los proyectos beneficiarios en esta convocatoria accederán a un proceso de análisis de las posibilidades de transferencia de su investigación, que realizará una consultora especializada externa seleccionada por la

Fundación General de la Universidad de Salamanca y bajo la supervisión de la misma. Este proceso de análisis incluirá:

- Un **estudio previo de viabilidad** orientado hacia los siguientes mecanismos de transferencia:
  - Proyectos conjuntos universidad-empresa.
  - Registro de propiedad industrial.
  - Creación de una nueva actividad empresarial.
- Un **plan de explotación resultados**.

El investigador responsable de cada uno de los proyectos seleccionados pondrá a disposición de los expertos que realicen las evaluaciones y planes de explotación comercial, toda aquella información adicional sobre su proyecto que les sea requerida, para el buen desarrollo de los mismos. A tal efecto, se suscribirá el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

Los planes de explotación de resultados tendrán que estar finalizados **el 30 de junio de 2023** como fecha límite.

La Universidad de Salamanca, cuando proceda, podrá proteger el resultado o invención, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa en vigor de la Universidad de Salamanca en materia de protección de resultados.

## Base 7<sup>a</sup>. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La FGUSAL se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

## Comunicación antifraude

*Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igae.pre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.*

**Salamanca, junio de 2022**  
**Modificadas en noviembre de 2022**

## Más información

### Fundación General de la Universidad de Salamanca

Dirección Universidad Empresa  
Hospedería del Colegio Fonseca  
C/ Fonseca, 2. 2<sup>a</sup> Planta  
37002 Salamanca. (ESPAÑA)  
Tel.: 923 29 45 00 (Ext. 1068 ó 3021)  
E-mail: [tcue@usal.es](mailto:tcue@usal.es) Web: <http://tcue.usal.es>

